

RESUELVO

Conceder la autorización sanitaria de *funcionamiento* de la «Unidad de extracción de sangre de cordón umbilical, para la obtención de células progenitoras hematopoyéticas para trasplante, del Hospital de Medina del Campo», ubicado en la C/ de Peñaranda, n.º 24, de la localidad de Medina del Campo (Valladolid).

Responsable asistencial: D. Ángel Peñas Rica, Jefe de la Sección de Ginecología y Obstetricia.

La presente autorización de funcionamiento tendrá una vigencia de cuatro años, al término de los cuales se podrá proceder a su renovación, previa constatación del cumplimiento de las condiciones y requisitos exigibles.

La presente Orden agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, de acuerdo con el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o pudiendo ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Valladolid, 25 de marzo de 2009.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CORRECCIÓN de errores de la Orden FAM/143/2009, de 12 de enero, por la que se modifica el fichero automatizado de datos de carácter personal de Títulos de Familias Numerosas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden FAM/143/2009, de 12 de enero, publicada en el «Boletín Oficial de Cas-

tilla y León», n.º 20, de 30 de enero de 2009, se procede a efectuar su rectificación en los siguientes términos:

En la página 2664, en el ANEXO se añade un último apartado:

«*Sistema de Tratamiento: Mixto*».

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/657/2009, de 18 de marzo, por la que se aprueba la denominación específica del Colegio Rural Agrupado «La Lastrilla» que pasa a denominarse «Los Almendros».

Advertido error en el texto de la Orden EDU/657/2009, de 18 de marzo, remitido para su publicación («Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 57, de 25 de marzo de 2009), se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 9363, apartado primero

Donde dice:

- Aprobar la denominación específica de «LOS ALMENDROS» para el Colegio Rural Agrupado «La Lastrilla», código: 400008342, sito en el Cmno. de San Cristóbal n.º 1 de La Lastrilla (Segovia).

Debe decir:

- Aprobar la denominación específica de «LOS ALMENDROS» para el Colegio Rural Agrupado «La Lastrilla», código: 40008342, sito en el Cmno. de San Cristóbal n.º 1 de La Lastrilla (Segovia).

